



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000286 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 MAY 2024

VISTO:

El Memorando N° 389-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 24 de Mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, **desde el Lunes 27 de Mayo al Sábado 01 de Junio del 2024**; en razón a que el suscrito **viajará a la ciudad de Lambayeque para participar en el Taller Macroregional de Asistencia Técnica para la Programación Multianual de Presupuesto 2025-2027 y ejecución presupuestal 2024 del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres"**, conforme a la invitación formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, según Oficio Múltiple N° D000013-2024-PCM-SGRD., de fecha 29 de Abril del 2024. Asimismo, los días 30 y 31 de Mayo del 2024, en razón a que el suscrito participará en el III Encuentro Regional de Economía 2024 "Hacia una efectiva descentralización con desarrollo territorial y gobernanza" que se realizará en el Colegio de Economistas de la Libertad – Trujillo. Indicando que el día 28 de Mayo sostendré una reunión coordinada en la ciudad de



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000286-2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 MAY 2024

Lima con el Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional de Agua - ANA y el SERNANP con el propósito de socializar la propuesta de reubicación de la Presa Higuerón al Sector Guanábano. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, desde el Lunes 27 de Mayo al Sábado 01 de Junio del 2024; en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lambayeque para participar en el Taller Macroregional de Asistencia Técnica para la Programación Multianual de Presupuesto 2025-2027 y ejecución presupuestal 2024 del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres”, conforme a la invitación formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, según Oficio Múltiple Nº D000013-2024-PCM-SGRD., de fecha 29 de Abril del 2024. Asimismo, los días 30 y 31 de Mayo del 2024, en razón a que el suscrito participará en el III Encuentro Regional de Economía 2024 “Hacia una efectiva descentralización con desarrollo territorial y gobernanza” que se realizará en el Colegio de Economistas de la Libertad – Trujillo. Indicando que el día 28 de Mayo sostendrá una reunión coordinada en la ciudad de Lima con el Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional de Agua - ANA y el SERNANP con el propósito de socializar la propuesta de reubicación de la Presa Higuerón al Sector Guanábano. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL